



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 13443/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la situación de la Sra. Prof. Lic. Arias Mirta Beatriz la cual se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

- El Decreto 1246/15 que establece la intimación al personal docente que debe iniciar los trámites previsionales correspondientes;
- Que a fojas 2/5 se ha agregado, debidamente confeccionada, la certificación de servicios y remuneraciones de la Sra. Prof. Lic. Arias Mirta Beatriz;
- Las previsiones de la ley N° (26.508-Dcto. 160/05 – Dcto. 137/05) y la Resolución N° 1222/2014 del H.C.S.;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar a la Sra. Prof. Lic. Arias Mirta Beatriz (Legajo 37.978), quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 26.508, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Prof. Lic. Arias Mirta Beatriz continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho meses. Vencido dicho plazo, la relación laboral quedara extinguida sin derecho a indemnización.

ARTÍCULO 3º: Registrar y Notificar a la interesada en el domicilio laboral o en su defectos en el particular, haciéndose entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

